



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1037



BUENOS AIRES, 23 JUN. 1997

VISTO el expediente N° 5.648-3/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO ELECTRONICO, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 41/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria



mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de INGENIERO ELECTRONICO, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Cultura y Educación

II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Handwritten initials*

RESOLUCION N° 1037

*Handwritten mark*

*Handwritten initials*

*Handwritten initials and signature*

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO ELECTRONICO QUE EXPIDE EL INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO**

A) Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcción, instalación puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de:

1. Sistemas o partes de sistemas de generación, transmisión, distribución, conversión, control, automatización, recepción, procesamiento y utilización de señales de naturaleza electromagnética, en todas las frecuencias y potencias.
2. Instalaciones que utilicen energía eléctrica como accesorio de lo detallado en el inciso 1.
3. Laboratorios de todo tipo relacionados con los incisos anteriores, excepto obras civiles e industriales.
4. Sistemas de control.

B) Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

1. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
2. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
3. Higiene, Seguridad Industrial y Contaminación Ambiental relacionados con los incisos anteriores.

RESOLUCION N° 103



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1037



ANEXO II

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO

TITULO: INGENIERO ELECTRONICO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

PRIMER AÑO

1er. Semestre

01	Análisis Matemático I	S	9	153	-
02	Algebra	S	7	119	-
03	Física I	S	12	204	-
04	Informática I	S	2	34	-

2do. Semestre

05	Análisis Matemático II	S	9	153	01-02-04
06	Probabilidad y Estadística	S	7	119	01
07	Física II	S	12	204	01-03
08	Informática II	S	2	34	02-04
09	Dibujo Técnico	S	2	34	-

SEGUNDO AÑO

1er. Semestre

10	Análisis Matemático III	S	9	153	05
11	Física III	S	12	204	05-07
12	Aeronáutica General	S	4	68	07-09
13	Estática y Resistencia de Materiales	S	4	68	-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials and signature]*

RESOLUCION N° 1037



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 1037

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

2do. Semestre

14	Teoría de Circuitos I	S	5	85	11
15	Física IV	S	12	204	06-10-11
16	Teoría de Funciones	S	10	170	10
17	Termodinámica	S	5	85	-

TERCER AÑO

1er. Semestre

18	Electrotecnia	S	4	68	14
19	Teoría de Circuitos II	S	5	85	14
20	Análisis de Señales	S	5	85	16
21	Circuitos Digitales I	S	6	102	08
22	Mecánica Aplicada	S	3	51	-

2do. Semestre

23	Electrónica I	S	7	119	19
24	Instalaciones Eléctricas de a Bordo	S	6	102	19
25	Teoría de las Comunicaciones	S	5	85	20
26	Circuitos Digitales II	S	7	119	21

CUARTO AÑO

1er. Semestre

27	Electrónica II	S	7	119	23
28	Control	S	5	85	19
29	Campos y Ondas	S	5	85	15-19
30	Circuitos Digitales III	S	6	102	26
31	Instrumentos y Equipos de a Bordo	S	4	68	24

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

2do. Semestre

32	Electrónica III	S	7	119	27
33	Instrumentación I	S	5	85	31
34	Propagación y Antenas	S	5	85	29
35	Electrónica de Potencia	S	6	102	27-30
36	Economía y Gestión	S	4	68	-
37	Optativa	S	4	68	-

QUINTO AÑO

1er. Semestre

38	Microondas	S	6	102	34
39	Sistemas de Radionavegación I	S	6	102	34
40	Sistemas de Radiocomunicaciones	S	3	51	25-32-34
41	Derecho	S	3	51	-
42	Higiene y Seguridad en el Trabajo	S	4	68	-

2do. Semestre

43	Instrumentación II	S	6	102	33
44	Sistemas de Radionavegación II	S	6	102	39
45	Trabajo Final	A	*	374	32-34-35-36
46	Optativa	S	4	68	-
47	Optativa	S	4	68	-

NOTA:

\* 1er. Semestre: 8 hs./2do.Semestre: 14 hs.

CARGA HORARIA TOTAL: 4.981 horas

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*